



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 25 DE FEBRERO DE 2014

### **Asistentes:**

#### **Presidenta**

C. Martínez Ramírez

#### **Sres. Concejales**

##### **Grupo PSOE**

B. Nofuentes López  
M. C. Campos Malo  
J. A. Medina Cobo  
C. Mora Luján  
J.M. Campanario Díaz  
P. Jiménez Hernández  
M.C. Abellán García  
J. Carrión Pérez  
C. Ortiz Notario

En el salón de Plenos del Ayuntamiento de la Villa de Quart de Poblet, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veinticinco de febrero de dos mil catorce, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Carmen Martínez Ramírez, los señores Concejales anotados al margen, asistidos por el Sr Secretario y presente el Sr. Interventor al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, según orden del día recibido.

##### **Grupo PP**

M<sup>a</sup> A. Mora Castella  
E. Espinós Villena  
F. Rabuñal Alarcón  
J.M. Sanmartín Aguilar  
B. Gasent Ronda  
J.J. Sevilla Bermúdez  
M.A. Cubells Lagullón  
J.M. Pla Martínez  
M<sup>a</sup> C. García Santaemilia

A la hora señalada, la Sra. Alcaldesa abre la sesión tratándose los siguientes asuntos:

##### **Concejal No Adscrito**

I. Valiente Marco

##### **Grupo COALICIO COMPROMIS**

X. Torres Medina

##### **Interventor**

J. A. Valenzuela Peral

##### **Secretario**

J. Llavata Gascón

### **1. ACTA ANTERIOR**

Se aprueba, por unanimidad, el acta de la sesión anterior celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día veintiocho de enero de dos mil catorce, acordando su transcripción al Libro Oficial de Actas.



## 2. RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA

Los Sres. Concejales quedaron enterados de las Resoluciones de la Alcaldía comprendidas entre los núm. 138 de fecha 20/01/14 al núm. 382 de fecha 18/02/2014 del ejercicio de 2014, dictadas desde la última sesión ordinaria, estando a su disposición.

## 3. PROPUESTA DE LA ALCALDÍA, PLANTEAMIENTO DE CONFLICTO EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA LOCAL

Vista la propuesta presentada por la Alcaldía, al amparo de lo dispuesto en el art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Emitido dictamen favorable por la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta de votos a favor, 10 PSOE, 1 concejal no adscrito, I. Valiente y 1 COMPROMIS, habiendo votado en contra 9 PP, acuerda:

**PRIMERO.** Iniciar la tramitación para la formalización del conflicto en defensa de la autonomía local contra los artículos primero y segundo y demás disposiciones afectadas de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (BOE núm. 312 de 30 de diciembre de 2013) de acuerdo al texto que se adjunta, según lo señalado en los arts. 75 bis y siguientes de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.

**SEGUNDO.** A tal efecto, solicitar Dictamen del Consejo de Estado, conforme a lo establecido en el art. 75 ter 3 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, por conducto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a petición de la entidad local de mayor población (art. 48 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local), así como otorgar a dicha entidad la delegación necesaria.

**TERCERO.** Facultar y encomendar a la Alcaldesa para la realización de todos los trámites necesarios para llevar a cabo los acuerdos primero y segundo y expresamente para el otorgamiento de escritura de poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera a favor de la Procuradora Dña. Virginia Aragón Segura, col. nº 1040 del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Quart de Poblet, de forma solidaria e indistinta, interponga conflicto en defensa de la autonomía local contra la ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013 (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013), de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local siguiéndolo por todos sus trámites e instancias hasta obtener sentencia firme y su ejecución.

### DEBATE.

Sra. Presidenta.

Supongo que en este punto se van a producir intervenciones supongo, pregunto ... porque si vais a explicar un poco las cosas yo no explico nada, sino



pues lo explico yo ... pero si no lo explicáis hablamos ... intervenís y luego si que aclarar algo para que la gente sepa de qué estamos hablando.

¿Xavi ...?

**Sr. Torres. (Compromís)**

Nosaltres, Compromís, sempre estarem a favor de qualsevol iniciativa que es plantege per qualsevol organisme o institució a favor de l'autonomia local i recolzarem qualsevol proposta -com és el cas hui, defensem el municipalisme- que es plantege per a frenar les retallades, no solament econòmiques, sinó també de competències dels ajuntaments. Solament això.

**Sra. Presidenta.**

Gracias. ¿Ismael ...?

**Sr. Valiente (No adscrito)**

Quien mejor puede defender y atender las necesidades de los vecinos, es la proximidad y en este caso es el municipio por razones obvias y dada la trayectoria que hemos mantenido a través de la democracia, se tiene claro que como mejor se atiende a los vecinos es desde el propio municipio, entonces apostamos por la autonomía municipal y además apostamos por los recursos suficientes para poder atender a los ciudadanos por razones de proximidad. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta**

¿Amparo? ...

**Sra. Mora (PP)**

Sí, buenas noches, yo en primer lugar lo que sí que me gustaría son las cuestiones que preguntamos en la Comisión de Hacienda de esta semana. Sí que dijeron que faltaba el informe del Sr. Secretario, sí que lo han hecho añadido a la propuesta de la Alcaldía en la cual el Sr. Secretario sí que nos hace llegar en sí la legitimación ce que se puede hacer este recurso.

Después hay una valoración que bueno, que hace el Sr. Secretario, que podemos o no compartir, pero que bueno ... eh ... el ha hecho ... y otra de las cosas también que en su momento nos preocupó no ... se nos dijo que sí porque claro esto tiene que llevar un gasto ¿no? un gasto para el Ayuntamiento ... preguntamos si ... qué gasto sería ... y se nos dijo en la Comisión que el gabinete jurídico que tiene contratado el Ayuntamiento en un bufete de abogados entraría en ... pues ... en este caso ... el importe que pudo costar ... exceptuando desde luego los procuradores ... y mi pregunta es aquí mes a mes se está pagando 6.600 euros a ... mensuales a un bufete de abogados externo, cerca de 80.000 euros al año, se supone que en esa cantidad será suficiente para este recurso que se pueda llevar adelante ... esa era también una de las preguntas y después si hay que empezar a debatir lo que ... y la Sra. Alcaldesa nos puede explicar algo más ...

**Sra. Presidenta.**

Gracias Amparo ... ¿Bartolomé ...?

**Sr. Nofuentes. (PSOE)**

Sí. Buenas noches ... bueno el grupo socialista a través de la propuesta de la Alcaldía y por tanto, va a respaldar la iniciativa del planteamiento del conflicto en la defensa de la autonomía local por varias razones.

Vaya por delante que para clarificar la preocupación del PP en cuanto al coste económico. El coste económico exacto que va a suponerle al Ayuntamiento en el caso de que fuésemos solos con la procuradora que proponemos es de 200 euros máximo. En el supuesto que se sumasen que será probablemente lo que así se produzca el número de Ayuntamientos que se vayan incorporando a la propuesta de este planteamiento de conflicto en defensa de la autonomía Local ... esa misma procuradora o procuradoras que se nombren se repartirán entre todos los Ayuntamientos ... lo cual esos 200 euros de coste sería lógicamente inferior.



Pero yo creo que sería bueno y sobre todo para que los vecinos de nuestro municipio conociesen el fondo de la cuestión qué es lo que planteamos y porqué se plantea.

Conceptualmente lo planteamos, y lo planteamos aquí porque yo creo que quien mejor que para defender los intereses del municipalismo que los plenos de los Ayuntamientos, los Concejales, la corporación en definitiva de los Ayuntamientos que representamos al conjunto de los vecinos y vecinas de cada uno de nuestros pueblos.

En segundo lugar porque yo creo que aquí se ha expresado en más de una ocasión la posición que debemos de tener los municipalistas es precisamente lo contrario. Es decir, exigir mayor financiación que hasta ahora no la estamos teniendo, recordemos que estamos en el 13 ... en el 12... en el 13'2% del total del reparto y necesitamos que se nos financie mejor para cumplir y para atender en mejores condiciones, si cabe, las prestaciones que los Ayuntamiento vienen desempeñando y prestando a sus vecinos, de las cuales creo que jamás nos ... al menos este grupo no plantea otra posición que no sea la de que los Ayuntamientos la presten, porque son los que están más cercanos a los vecinos y por tanto, a los problemas.

Pero además, entrando en más detalle, lo que plantea la reforma de la Autonomía Local pues en realidad plantea la eliminación de un montón de servicios que, a nuestro entender son básicos para la ciudadanía y en educación plantea la retirada de las escuelas infantiles, como bien viene descrito en el Decreto, las escuelas de música, de educandos, actividades complementarias en los centros docentes o los gabinetes psicopedagógicos, eso solo en materia educativa, lo cual significaría en la práctica que tendrían que desaparecer las escuelas de música en nuestro municipio, las escuelas infantiles, o la de adultos o los gabinetes psicopedagógicos, pero eso en materia de educación; en sanidad desaparecen los programas; en consumo la oficina del Consumidor, o las campañas de apoyo al comercio, en empleo desaparece la figura del ADL o los centros de formación ocupacional, o los asesoramientos en diversas materias de empleo o los viveros de empresas que tenemos aquí ... o las medidas de fomento de empleo a emprendedores, o las medidas de financiación o estímulos fiscales a nivel local o las promociones al comercio local.

Y en otros aspectos que podemos ir comentando en el desarrollo del debate, pero que en definitiva lo que este grupo viene a poner de manifiesto es que es un ataque a la autonomía municipal, pero no sólo desde el punto de vista competencial, sino que es un ataque a los servicios que reciben los vecinos de la mayoría de los municipios de este país, y por tanto, quien detrás de todo esto quien va a pagar todo ese desaguisado van a ser los vecinos que no van a poder tener garantizados esos servicios y que difícilmente los tendrían en esta comunidad autónoma con la situación económica tal cual es ... que se está atravesando. Por lo tanto nos parece necesaria, imprescindible que este pleno se posiciona a favor de la defensa de la autonomía Local y en contra de esa reforma de la Administración.

**Sr. Valiente.**

Queda justificado, por decirlo así y porque a los efectos económicos ya se quedado claro, 200 euros componen muy poco en relación con el beneficio social que pueda comportar el que nos den la razón en el tema que nos ocupa. Gracias.

**Sra. Mora.**

Bueno ... eh ... a mí sí que me gustaría, porque quizás ... habría que decir las cosas tal cual como son.

Yo creo que aquí ninguno aquí ninguno de los que estamos aquí sentados en ésta Corporación y somos miembros de este Ayuntamiento, no vamos a estar en defensa de la Autonomía Local porque somos municipalista, por lo tanto que valga que podemos tener ... creo que ... es este caso también una interpretación diferente, y una lectura diferente, cuando se presenta una ley y según quien la lea o interprete lo verá de una manera o de otra.

Yo sí que quiero aclarar que para nada, desaparecen ni se eliminan la prestación de servicios sociales, ni educación, ni servicios sanitarios que ud ha hecho alusión, Sr. Nofuentes, se produce un traspaso competencial a las Comunidades Autónomas, ¿vale? ...



Y yo voy a hacer un símil... un símil que creo que ... que es fácil de ... de que todo el mundo lo entendamos y yo creo que nosotros los primeros que debemos de entenderlo ...

Aunque haya un traspaso de competencias, Sr. Nofuentes, ud no puede ir por ahí diciendo que se van a quitar los servicios de un municipio porque no es cierto, y ud lo sabe, es igual que, por ejemplo, ahora, la Consellería de Sanidad quitase los ambulatorios y en la puerta de la Consellería tuviesen que ir los enfermos ... no sé es que ... a lo mejor puede que a alguien puede ocurrírsele que eso puede ser posible.

Yo aquí he escuchado en muchas ocasiones, y más por ud Sr. Nofuentes que se tenían que clarificar las competencias propias e impropias de todos los municipios, por lo tanto con ... con esta Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local una de las cosas principales es que haya una administración, una competencia.

Ud muchas veces se ha estado quejando en este Ayuntamiento, en estos Plenos, de que eran competencias impropias y en cambio las estaba asumiendo el Ayuntamiento. Por supuesto que todos los vecinos de este municipio y, de cualquier municipio de España tienen que recibir todos aquellos servicios sean sanitarios, educativos o sociales como se merecen, no podemos ir por ahí haciendo una alarma social como está haciendo el PSOE en estos momentos, porque la propuesta que aquí se nos presenta no es una propuesta que sale de todos los municipios como ... en su momento ... porque esto no es nuevo de ahora ... esto ... se ha estado debatiendo durante mucho tiempo y ud lo sabe en la FEMP, el PSOE hacía propuesta, el PP hacía otras ... y se intentó ver de qué manera se podían ir consensuando y viendo la situación mejor para cualquier Ayuntamiento.

pero además, es que yo creo que no debe de preocuparnos en este caso a los vecinos de Quart, porque ud bien sabe también que aquel Ayuntamiento que esté en una situación bien, que no esté ahogado, que pueda tener los servicios que tiene ... no va a pasar absolutamente nada ... todavía desde la Comunidad Autonómica, desde la Consellería, todavía no se ha dicho ... de qué manera va a poder decir esto .. tendrán que haber unas pautas y tendrán que decir que ud como Ayuntamiento está dando este servicio, lo está dando bien, tendrán que continuar dándolo.

Pero no es cierto muchas de las cosas que se están diciendo, porque aquí hay veces que nos quedamos con cuatro cosas que nos interesad, lo lanzamos, mareamos a los vecinos, decimos lo que se nos ocurre y como estoy en el gobierno, tengo todos los mecanismos suficientes para hacer ver a la gente que lo que yo estoy diciendo es la verdad, ... pues mire ud Sr. Nofuentes, tampoco es eso. Habrán cosas que serán verdad y otras que no.

Por lo tanto no vamos a respaldar esta propuesta de la Sra. Alcaldesa, esperamos que sea , porque creo que tampoco ud está en ninguna situación de poder decidir si aquí estamos vulnerando la inseguridad jurídica en el nuevo régimen competencial, creo que eso lo debe de decir el constitucional, en su caso, si la propuesta que ha lanzado el PSOE a nivel de todos los Ayuntamientos pueden recoger todas esas firmas para que luego el Ayuntamiento mayor sea el que presente el recurso, porque no será el Ayuntamiento de Quart, porque el Ayuntamiento de Quart está haciendo aquí un poco de trampolín para que todos los demás Ayuntamiento se puedan sumar, todos los del PSOE y algún otro para poder presentarlo.

Por lo tanto no vamos a respaldar la propuesta de la Alcaldía. Gracias.

**Sr. Nofuentes.**

mire, lo único en lo que coincidimos con ud es en la preocupación, seguramente de cosas distintas a las que le preocupación a ud de las que nos preocupan a nosotros.

Es verdad una cosa, y lo venimos diciendo y ud lo viene escuchando desde hace mucho tiempo. Venimos quejándonos de que nosotros atendemos competencias impropias y que no recibimos dinero para atender esas competencias pero mire ud, hasta ahora, con la Ley de Haciendas Locales, de la Administración Local, aún no llegándonos el dinero podíamos atenderlas ... teníamos esa autonomía de poder atenderlas en función de la situación económica que cada municipio tiene.

Ahora, a partir de la aplicación de esta Ley ni aunque quisiéramos atenderlas podríamos atenderlas, que ese es el grave problema que añaden a su, en



mi opinión, incompetencia, porque hasta ahora uds han dejado a muchos ayuntamiento sin enviar lo que deberían haber enviado, y es la subvención para atender las competencias que son propias de la Generalitat, que la están atendiendo los Ayuntamiento y que esperan que les llegue el dinero.

Ahora dan un paso más y dicen, no ahora, además quien tenga voluntad sigue sin ser competencia suya, pero aquel que tenga voluntad y recursos o entienda que priorice en los aspectos como la educación, servicios sociales, los priorice y quiera desde sus recursos propios destinar dinero a esos programas, no lo podrá hacer por Ley, porque además ya están habiendo interventores que está aplicando la norma y diciendo, mire en la partida cuando elabore el presupuesto no contemple partidas que vayan a destinar que se destinen a este, este, o esta partida, educación, sanidad, servicios sociales etc ... porque ya no podrán ir por Ley.

Por tanto, es más grave de lo que parece. Ojalá fuese como ud dice pero no es así, por lo tanto es un paso más hacia el vaciamiento de lo que es los servicios que deberían de atender, de prestarse, los servicios por parte de los Ayuntamiento a los vecinos.

Mire ha puesto el ejemplo de los ambulatorios. Uds decidieron reducir, que no suprimir todavía, el número de ambulancias, y eso tiene un efecto sobre la ciudadanía y es que si una ambulancia que antes estaba en un municipio las 24 horas del día, ahora está sólo por el día ... y por la noche no, eso es un hecho evidente.

Si el numero de ambulancias que había para una determinada zona era de 20 y se ha reducido a 14, pues es un hecho evidente, si ahora es de 8 mañana a 8 tarde, y atiende más municipios, eso es un hecho evidente que tienen menos servicios y por tanto la frecuencia o tiempo que pueden tardar o cualquier servicio médico, que están reduciendo la presencia de los facultativos, tienen sus efectos sobre el ciudadano, por lo tanto sí que es una ley que afecta directamente a los vecinos.

Le había comentado todo lo que en materia educativa van a tener que dejar de hacer, pero además ud ¿cree que están en condiciones de decirle a cualquier Ayuntamiento que además lleva implícito esa Ley tenga el dinero y preste el servicio si quiere convenir con alguien en esta comunidad que van a hacer si lo que tienen que pagar no lo están pagando?, a partir de que, y ud lo ha dicho, la competencia sea exclusivamente autonómica y por tanto ya no libremente municipal, que se recoge que es exclusivamente autonómica e insisto, ese matiz importante de que es que exclusivamente autonómica y por tanto queda absolutamente prohibida a los Ayuntamientos que puedan prestarlas si la Generalitat no llega a convenir con los Ayuntamiento. Y como no va a convenir porque no tiene partidas para hacerlo nos vamos a ver dónde va a haber un montón de Ayuntamientos que no prestarán esos servicios en juventud, consumo, y en el resto de las áreas que están, y sobre todo en servicios sociales.

Por tanto, sí es verdad que va a afectar, pero en cualquier caso aunque fuese solamente desde el punto de vista conceptual, aunque discrepen en el fondo, debería de oponerse a que competencias que debería de desarrollarlas y tenerlas en exclusividad no sólo la competencia sino la financiación los Ayuntamientos por una cuestión de proximidad, por una cuestión de operatividad, porque se prestan los servicios mejor desde los Ayuntamientos a los vecinos que no desde las comunidades autónomas, sólo desde los puntos de vista ya es suficiente para defender que esa modificación competencial no sea la que pretende aplicar uds y que siga siendo una competencia municipal.

Por tanto, nosotros creemos que es un atentado un gran atentado, no sólo a la autonomía municipal sino también a la garantía de que los vecinos, sobre todo aquellos que los puedan estar pasando peor puedan encontrar lo que hasta ahora en muchos de sus municipios han encontrado, que es cierto auxilio y protección a través de los programas municipales de educación, servicios sociales, juventud ... etc... o aquellas que cualquier Ayuntamiento quiere poner en marcha o tiene capacidad de hacerlo. Insisto esto es atentado muy grave a la autonomía municipal y un atentado a los vecinos de cada uno de los municipios de este país.

**Sra. Presidenta.**

Yo para acabar de clarificar alguna cosa de las que ha dicho la portavoz del PP pues decir que ud misma ha dicho que no es que desaparezcan los servicios, sino que pasan a la comunidad autónoma, creo que ha quedado bien claro que en



esta comunidad autónoma cuando no están cubriendo los servicios mínimos y nos deben tanto dinero a los Ayuntamientos apañados estamos si tiene que venir la comunidad autónoma a prestar los servicios de educación, juventud, o de consumo, pero es que es más, es más, ha dicho ud que este Ayuntamiento era solamente un trampolín ... mire, de trampolín nada, nosotros aquí defendemos nuestra autonomía municipal muy orgullosos de ello porque para que ud lo sepa es necesario para que este recurso prospere y sea admitido por el tribunal constitucional que haya al menos una séptima parte de todos los Ayuntamiento de España que representen, a su vez, a una sexta parte de la población para que se pueda poner en marcha.

Mire y aquí hay unanimidad de todos los grupos políticos excepto del PP que ha hecho esta Ley unilateralmente sin contar con ninguna fuerza política.

Es más, no solamente van a ser los Ayuntamiento sino que creo que se ha anunciado desde la comunidad autónoma andaluza que van a recurrir la ley y creo que no va a ser sólo la ésta, sino que van a haber más. Así que no hagamos alarmismo pero no digamos lo que no es.-

Y por cierto, esta ley que ud le parece una cosa que no tiene más importancia está en vigor, excepto en materia de servicios sociales, que se ha hecho una prórroga porque se dieron cuenta de que podía afectar a las elecciones, e hicieron una prórroga para que entre en vigor en diciembre de 2015, pero el resto está a día de hoy en vigor ...

Y el resto en teoría el Ayuntamiento de Quart no podría ya, desde hoy, desde el 1 de enero, ni tener escuela infantil, conservatoria, escuelas de música, OMIC, etc., etc ... tendríamos que haber dicho a la comunidad autónoma aquí tiene ud y apañese con las competencias que no lo hemos hecho por resto y responsabilidad y porque queremos que se sigan prestando porque no confiamos para nada en el gobierno del Sr. Fabra en la comunidad autónoma, ojalá desarrollen las competencias ellos en condiciones y ojalá nos den dinero y hagamos un convenio, que lo permite la ley también, para que las desarrollemos los ayuntamientos si las queremos hacer.

Pero mire, a día de hoy estamos ejerciendo competencias al margen de la ley. Y eso aquí hay juristas que lo saben y que han hecho informes. No digamos lo que no sabemos. Esta es una ley grave que espero que se pare al menos en el Tribunal Constitucional. Desde luego no vamos a ser trampolín, vamos a ser protagonistas de la política de cercanía de la gente y vamos a impugnar esta Ley si es posible, con una séptima parte de ayuntamientos de todas las fuerzas políticas que se han unido, han hecho que nos unamos para parar esta Ley. Así que pasemos a votar y creo que es algo de las cosas más buenas que podemos hacer en este momento.

#### **4. RATIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y DE SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE VALENCIA**

Visto el acuerdo de 20 de noviembre de 2013, de la Asamblea General del Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Valencia, por el que se aprobó inicialmente la modificación puntual de los Estatutos del referido Consorcio.

Visto el escrito presentado por el Consorcio sobre el proceso de modificación iniciado y los trámites requeridos para su aprobación definitiva.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, desfavorable a la ratificación de la propuesta.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta de votos en contra, 10 PSOE, 1 I. Valiente y 1 COMPROMIS, habiendo votado a favor PP (9), rechaza la aprobación de la propuesta de ratificación de la modificación puntual de los Estatutos del Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de



Incendios y de Salvamento de la Provincia de Valencia, aprobada inicialmente por acuerdo de la Asamblea General de 20 de noviembre de 2013.

**DEBATE.**

**Sr. Torres.**

Sí. Bona nit. Compromís, nosaltres, votarem en contra perquè pensem que es tracta de donar legalitat al pas enrere del govern de la Generalitat Valenciana en una obligació o competència que es que es seus, de fet, encara que el PP en algun moment pretenga converger. Nosaltres aquesta modificació no afecta a res pels Ajuntaments. Nosaltres pensem que la Diputació té que llevar diners d'altres ajudes que reben els pobles per a compensar la disminució en l'aportació de la Generalitat Valenciana.

Amb en este canvi es trenca el criteri de corresponsabilitat que venia funcionant desde fa anys i d'esta manera jo ... nosaltres pensem que si ja se pot vore ... podem anar coneixent i patint que el PP baixa fent la reforma Local.

Els pobles en realitat perdren encara que no sembla sobre el paper perquè els llevarà diners d'ajudes als Ajuntaments en els àmbits com la cultural, l'esport o altres serveis que presta fins ara, per exemple la Diputació de Valencia, per això nosaltres votarem en contra. Gràcies.

**Sr. Valiente.**

Se trata claramente de derivar responsabilidades y aunque solo fuera por razones económicas, que lo son, pues hay que votar en contra. Gracias.

**Sra. Mora.**

Bueno, yo ... estoy sorprendida, desde luego, por la intervención de ... del Sr. Torres, representante de Compromís a ud Sr. Valiente, tengo que decirle que no porque la representante que hay en la Diputación es de EU; pero me sorprende mucho Sr. Torres que ud no haya sido capaz de hablar en su portavoz que está en la Diputación Provincial, que pertenece al Consorcio de lo que es bomberos de la Diputación, igual que el Sr. Nofuentes, y para mí es algo que me preocupa, porque el Sr. Nofuentes hizo que su grupo de la Diputación votara en contra de este punto, a pesar de que muchos compañeros del Sr. Nofuentes cuando se les explicó exactamente lo que se había hablado allí en ese consorcio, que ellos no estaban, porque el representante, el Sr. Nofuentes, se encontraron con una interpretación muy habitual del Sr. Nofuentes, totalmente errónea a lo que se estaba aprobando.

Por lo tanto, para ponerse un poco y explicarles a todos los que están aquí, porque han oído las palabras del Sr. Torres en las que dice que ... que van a pagar más los Ayuntamientos, que la Generalitat ... va a quitar ese servicio ..., que ... eso es lo que ... en esta ley que ha aprobado el PP que ahora hace nada estaba por parte de ... de ... los grupos de aquí del Ayuntamiento que había que ... que había que volcarla ... tengo que decirles que en el régimen local en el artº 26 del anterior, ya estaba contemplando la competencia de este servicio del Consorcio de Bomberos.

Por lo tanto, me sorprende mucho que se hagan también esas afirmaciones. Y además, la Generalitat continuará dando un porcentaje ... no dará un porcentaje ... va a dar una cantidad anual ...

Y yo ..., se lo dije al Sr. Nofuentes, porque yo no estoy dentro de ese Consorcio de Bomberos en la Diputación pero sí que me he preocupado de preguntar y de decir que qué es lo que pasa aquí ... porque ya me sorprendió ¿vale? La postura del PSOE y después me enteré de alguna cosa ... igual que hay que quedarse hasta que se acabe una reunión ... porque a lo mejor hubo algo que ud se perdió en ese momento e hizo que todo su conjunto de diputados se creyeran lo que estaba diciendo erróneamente, porque no era cierto muchas cosas de las que decía y esto es muy fácil o se está dentro del Consorcio o no ..., yo creo que en estos momentos pues el Ayuntamiento de Quart no tiene capacidad y tampoco creo que toca pues el crear un parque de Bomberos que pueda costar más de un millón de euros.

No es cierto que el Ayuntamiento de Quart como ha afirmado el Sr. Valiente, creo que por desconocimiento también, vaya a pagar más dinero este año al Consorcio que pagó en el año 2013. No es cierto.



El año pasado el Ayuntamiento de Quart pago ciento cuarenta y dos mil euros y este año le tocan ciento treinta y cuatro mil, por lo tanto yo creo que es una resta no es una suma, no va a pagar mas, va a pagar menos. Entonces es una postura que no puedo entender, ahora me gustaría Sr. Nofuentes que ... yo le dije en la Comisión de hacienda que iba a enterarme y que iba a preguntar, de hecho me han pasado varios documentos en los cuales pone en qué consiste esta modificación y, sinceramente, no puedo entender la postura suya porque hablo con sus compañeros de la Diputación porque ellos han ido al Consorcio y cuando les han dicho lo que había pues se han llevado las manos a la cabeza.

Muchas gracias

**Sra. Presidenta.**

Bueno, un momento a ver si podéis poner un poco de luz en esto porque yo no se si los demás se han enterado de algo... pero yo soy incapaz de saber de qué están hablando.

**Sr. Nofuentes.**

Gracias Sr. Alcaldesa ... a ver, lo que se nos trae a aprobar por los Plenos de todos los ayuntamientos es una modificación de los estatutos de un Consorcio de los Bomberos.

El Consorcio de los Bomberos está compuesto por la Generalitat Valenciana, la Diputación de Valencia y los municipios de la provincia de Valencia, en este caso. Los estatutos que hasta ahora regían en este consorcio decían que la Generalitat Valenciana tenía que aportar el 34% del coste de ese servicio, la diputación otros porcentaje y los ayuntamientos el resto, lo que traemos aquí a todos los Ayuntamientos es que se modifique un punto de esos estatutos del Consorcio del cual donde dice que la Generalitat Valenciana pague el 34%, que estos años atrás, aunque no pagaba, pero al menos reconocía que lo debía, porque en el 2013 no ha pagado nada todavía ... pero bueno ... estamos hablando de una ... a ellos a la Generalitat les venía a tocar 13 ... 14 ... 15 millones e euros en su aportación, ahora dicen que la Generalitat pagara nueve millones novecientos mil euros y nada más y el resto que lo paguen la Diputación y los Ayuntamientos, y ahora entraremos ... esa es la descripción del porqué está aquí en el Pleno.

Mire, ha mezclado ud todo hubo una reunión que es el Consorcio de bomberos donde se planteó esto mismo, claro, para que esto luego sea real tiene que aprobarlo todos los Ayuntamientos en sus Plenos. He de decirle que le agradezco que me atribuya la capacidad de persuasión que me ha otorgado para convencer al alcalde de Albal, Gestalgar, al Sr. Portavoz de Gandía, a la Sra. De Moncada, por cierto, también al portavoz y alcalde de Burjassot que votó en el mismo sentido que voté yo y a la EU.

Pero lo voy a decir una cosa, en el Consorcio sí ... le estoy hablando de la asamblea del Consorcio Sra. Mora, hay cosas que son distintas ... una cosa es la asamblea del Consorcio donde estamos todos los ayuntamiento representados, está la Diputación representada y está la Generalitat, allí todos votamos en contra de esa modificación de estatutos del consorcio, todos, menos los del PP y ahí el representante de Compromís en ese Consorcio que es el Alcalde de Burjassot votó en contra y argumentó sus razones por el que lo hacía, los Alcaldes que había de EU votaron en contra y alguno que había independiente votó en contra, sólo los alcaldes que había del PP estaban de acuerdo en que vez de la aportación del 34% de la Generalitat pasara a un fijo de 9.980.000 euros, por lo tanto hubo unanimidad del conjunto de la oposición en el consorcio, y dijeron en ese consorcio que efectivamente que no iba a tener más efectos sobre los municipios ... pero yo les dije, pero hombre explíqueme como un presupuesto del consorcio si tiene 45 millones de euros y le atribuimos 14 a la Generalitat y el resto lo pagábamos nosotros, ahora cómo íbamos a hacerlo, o bajábamos servicios o los asumía la Diputación y los Ayuntamientos o la Diputación con lo que tendrá que restar de lo que da a los pueblos.

Y entonces dije que no estaba de acuerdo, pero no yo, todos, dijeron que no, que a los presupuestos no iba a afectar y es verdad que a la semana siguiente nos convocan a una reunión informativa a las distintas fuerzas políticas para comentar el tema del consorcio y me levanté porque era una tomadura de pelo y les dije que yo tengo mucha faena en mi pueblo para venir aquí a escuchar un presupuesto en el cual, aparte de técnicamente ser el mismo me están diciendo lo contrario de lo que dijimos en el Pleno del consorcio ahora resulta ser que sí que va a haber afección para los Ayuntamientos, no en este año, efectivamente, en



el siguiente y en el siguiente, por lo tanto no están cumpliendo lo que dijeron uds que no iba a afectar la reducción de la aportación de la Generalitat a los Ayuntamientos, va a afectar, y va a hacerlo porque entre otras cosas hay Ayuntamientos sobre todo los del interior, que no van a tener las mismas prestaciones para atender sus necesidades, mire ... y nosotros tampoco, ya el año pasado no tuvimos bomberos y este año tampoco, por tanto se merman los servicios y no sólo desde el punto de vista económico, sino desde el punto de vista de los servicios.

Por tanto no ... los ayuntamientos que en en el consorcio votaron en contra, en el pleno de la Diputación votaron en contra siguen votando en contra ... Albal, Aldaia, ... en los Ayuntamientos que gobierna el PSOE, Compromís y EU están votando en contra de esta medida, porque lo que se pretende con ella es que la Generalitat porque ha dicho que no va a pagar más porque además así lo tiene previsto en su presupuesto de 2014, que le reconozcan que no va a hacerlo y para eso tenía que modificar los Estatutos, y así lo dije que estamos realmente renunciando de nuevo a la defensa de nuestros intereses porque la Generalitat de repente ha dicho que no va a pagar más, por tanto adapten toda la reglamentación que tengan que adaptar para que yo pague solamente eso y nosotros nos callemos y modifiquemos los estatutos para que quede eso, que no sea un porcentaje sino el fijo ...

Así es ... por tanto ud ha oído campanas e interpreta eso y mi grupo, créame, si le digo que cuando nos reunimos mi grupo consensuamos las cosas y créame que si en cualquier caso tuviera esa capacidad de persuasión sería un lince ... vamos ...

**Sr. Torres.**

Breument. Per la sorpresa de la Sra. Mora dirle que eixa es la grandessa i la riquesa de la democràcia i del respecte y coherencia, entenc que voste no ho comprega o se sorprenga però mire jo tampoc comprenc per eixemple com les bases del PP i dirigents significatius del seu partit poden estar a favor de les dones, a favor i defensant la llibertat de deixidir de les dones i que estiguen frontalment en contra d'altres còses i que vostés açi el seu grup se posicionen en contra o a favor d'eixa llei y en contra de les dones o com per eixemple dirigents destacats del PP manifiesten en contra del copago de la dependència i vostès ve a í i es posiciona a favor o se abstè, aixó ja le dic aixó es la gradessa de la democràcia i de la llibertat ...

**Sr. Valiente.**

Pues yo sí que leo y me leo todos los documentos que me dan y solamente la modificación... solamente al principio de la certificación que expide el Secretario del Consorcio no hacía falta seguir leyendo, con eso sólo habría que decir que no. Razón, modificar el criterio de participación económica ya suene ... ¿sabes a que suena ...? A modificar criterios que como bien acostumbra el PP que yo pago menos pero que paguen más los demás ... y que se apañen, pues eso ...

Pero aparte de eso hay otros criterios que son obligacionales y aparecen en el artº 27 que están las entidades asociadas obligadas a consignar en sus respectivos presupuestos de gastos ... ya tenemos tal obligación y venga con obligaciones indirectas ... ya estamos obligados ... ¡¡y sigue más en el punto 2 del artº 27 ... y los gastos serán obligatorios y preferentes, como hacen con la deuda y en la modificación hicieron en el artº 135 de la constitución Española, ... pues mire Sra. Mora, ¡¡NO!! y digo no hasta tres veces, y cien veces que me dijeran diría que no ...

**Sra. Mora.**

Sí ... vamos a ver ... Xavi ... eh ... yo puedes pensar todo lo que quieras, pero simplemente he hecho ver que quizás, a lo mejor ... tenías que haber hablado con el portavoz que tenéis de Compromís en la Diputación Provincial, yo comprendo que el Sr. Valiente ... no puede hablar con nadie allí pero en tu caso sí que pedías hablar y por lo tanto el votó que sí a pesar de lo que estaba diciendo el Sr. Nofuentes estuvo votando que sí a favor de esta modificación igual que EU el único0 partido que votó en contra fue el PSOE.

Y me importan muchas cosas lo que pasa es que no venía a cuento, pero sí que decir que la postura que tuvimos en este pleno, en el copago, porque has hecho referencia, yo dije en su momento que pedíamos una revisión y que se sentaran las organizaciones más importantes de la Comunidad Valencia porque teníamos que regular los porcentajes y muchas mejoras que no están contempladas.



Lo dije y para mí ha sido una gran satisfacción como ayer las tres organizaciones más importantes de la Comunidad Valenciana han firmado ya unas medidas favorables para las personas con discapacidad. Por lo tanto, creo que son cosas que no venían a cuento, porque estamos hablando de los Bomberos, pero vamos ya que lo has mencionando, pues hacer alusión a esto.,

Y en el tema de ud Sr. Nofuentes, pues quizás a lo mejor en esa reunión que dijo que tenía mucho trabajo en Quart y que se iba ... era donde se estaban diciendo los porcentajes, que no se iba a pagar más, ... donde existía el compromiso del presidente de la Diputación Provincial en la cual no solamente dijo por lo que ha dicho de los municipios del interior, aquellos de menos de 20000 habitantes sabe de sobra que lo paga íntegramente la Diputación, no paga ningún municipio absolutamente nada, pagan los de más de 20000 habitantes.

Y no es algo que se lo hayan sacado ahora de la nueva ley, ya existía, por lo tanto creo que fue desafortunado la postura que tuvo el PSOE de la misma manera que va a ser muy desafortunado la postura que va a tener en estos momentos Compromís, si no cambia de opinión, el Sr. Valiente como Concejal no adscrito en este caso el PSOE con el Sr. Nofuentes con la decisión de su voto. Gracias.

#### Sr. Nofuentes.

Mire, desafortunada lo que nos parece a nosotros es la postura del PP aquí que va a permitir que de nuevo los municipios carguen con lo que no quiere cargar la Generalitat. Los pueblos del interior que efectivamente tiene que consignarlo la Diputación y que va a tener que consignar más de cuatro millones de euros para hacer frente a lo que la Generalitat no paga, esos cuatro millones van a restar al resto de los programas que los Ayuntamientos reciben ... si es que es muy simple ... es así ... si la diputación tiene que pagar cuatro millones más que los pueblos del interior no pagan ... pero además es que cuando yo le decía que van a pagar los pueblos no se lo decía desde el punto de vista económico solo, sino porque los programas de prevención que tienen los pueblos del interior, pues hacer cortafuegos, actuar en la prevención del incendio se ven afectados y ya sufrimos años atrás incendios forestales que los Alcaldes de esos municipios ya denunciaron que era porque no se había actuado porque el personal que se mete desde enero ... ahora se está retrasando porque ahora se incorpora en mayo y claro todo el trabajo que se debería de hacer de prevención en los pueblos del interior donde tienen montaña eso no se está haciendo y no se va a hacer como consecuencia de esa aportación, claro, lógicamente se ve mermada la aportación, esos pueblos, sus recursos, están asustados porque los últimos incendios que van apareciendo van siendo muy graves ... porque no hay prevención, actuación ... no en el momento que se produce es la prevención lo que vienen denunciando algunos años los alcaldes del interior y por tanto sí que se van a ver afectados.

Mire le repito, en el pleno del consorcio de bomberos donde se votó los estatutos el representante de Compromís en el Pleno este que ud no estaba Sra. Mora, y yo sí, alcalde de Burjasot, voto en contra de la modificación y además argumentó y puso como ejemplo autonomías como la Catalana que tienen el 100% de la competencia del coste del servicio de bomberos que lo asume la Comunidad Autónoma, y puso más ejemplos de comunidades autónomas de esa situación, aquí el consorcio estaba repartido en tres partes y unilateralmente la Generalitat ha dicho que no quiere participar en la parte que le toca y en los presupuestos ya le advertí el presidente que están haciendo unos presupuestos basándose en unos criterios y ya se los impugné el año pasado ... y us sabe que la Generalitat Valenciana en su presupuesto de 2013 no tenía partida de aportación al Consorcio de bomberos, la pusieron en diciembre, y le dije en su momento al presidente que no se podía hacer un presupuesto donde había una parte del consorcio no tenía el compromiso en los presupuestos de aportar, y este año le dije al presidente que no puede elaborar un presupuesto modificando contemplando una aportación presupuestaria de una modificación de estatutos que aún no han aprobado y que no están en vigor ... cuando se apliquen y aprueben para que la Generalitat pague menos, que se aprobarán porque todos los ayuntamiento que del PP serán disciplinado y asumirán que la Generalitat ponga menos aunque ellos pongan más, hasta que eso no sea efectivo no se puede hacer un presupuesto con los estatutos de futuro. Los estatutos actuales son los que están en vigor dicen que la Generalitat tiene que aportar una parte, el 34% y no puede trabajar un presupuesto a futuro, por eso dije que era una tomadura de pelo, y además ya le digo que se los voy a impugnar, porque se han basado en algo que aún se está aprobando ... por tanto, desconoce la realidad de lo que ha sucedido en los distintos reuniones, en las que he estado yo ... y ahí puede hablar el alcalde del PP que estuvo en la reunión y dijo lo mismo que yo dije, que no se pueden elaborar unos presupuestos basándose en una reglamentación que no está en vigor ...



Pero el fondo es si nos parece bien que la Generalitat pague de 15 millones a 9.800.000 y que el resto o se recorte en servicios o que lo paguen los ayuntamientos y la diputación, ese es el gran debate ... nosotros decimos que queremos que pague lo que corresponde y que además lo pague, por eso vamos a votar en contra de estos estatutos, es así de simple.

**Sra. Presidenta.**

Está todo más claro que al principio, aclarar que en la comisión informativa se votó en contra aquí hay que votar los que estamos en contra de los estatutos hay que votar a favor del dictamen de la comisión ... ¿está claro ...?

Y por cierto, lo de que las tres organizaciones más importantes del tema del copago han firmado algo pues ya me gustaría saberlo, pero en ningún medio de comunicación ha salido esto, disculpe. Ud ha dicho que fue ayer ... en los medios de comunicación sale en algunos que es absolutamente insuficiente las propuestas que ha hecho la Conselleria, si adelantan en el futuro me alegraré, pero a día de hoy no hay ningún acuerdo. Vamos, salvo que sea secreto de la NASA, pero creo que no ... vamos ... o algo así ...

**5. DAR CUENTA INFORMACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LA LEY 2/2012, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DESARROLLADA POR LA ORDEN HAP/2105/2012**

El Sr. Interventor, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera, así como en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria, y habiendo remitido a través de la Oficina Virtual de las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la información a la que se refiere esta última, incorpora la siguiente documentación para conocimiento del Pleno municipal:

I

Estado de ejecución a 31 de diciembre de 2013 del Presupuesto General de la Entidad y de la agrupación de ejercicios cerrados, pendiente de depuración de saldos para la realización de la liquidación del Presupuesto de dicho ejercicio.

II

Calendario, Presupuesto de Tesorería y cuantías necesarias endeudamiento, así como estado del Remanente de Tesorería.

III

El informe de la intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y relación ingresos/gastos con normas SEC.

IV

Dotación de plantillas y retribuciones de todo el personal de la Corporación.

Quedando el Pleno, enterado y conforme.

**6. PROPUESTAS:**



## 6.1. PSOE: SOBRE EL SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL

El Grupo Municipal Socialista, presenta al Pleno propuesta sobre el salario mínimo interprofesional, del siguiente tenor literal:

El objetivo de esta moción es situar el Salario Mínimo Interprofesional en nuestro país en el 60 por ciento del salario medio nacional, tal y como establece la Carta Social Europea. Este objetivo deberá alcanzarse de forma gradual en un plazo razonable.

Para 2014, el Salario Mínimo Interprofesional (en adelante, SMI) deberá incrementarse en un 2,5 por ciento de forma tal que incorpore el incremento de los precios a través de la previsión del deflactor del PIB previsto para 2014 y se recupere gradualmente la pérdida de poder adquisitivo sufrida durante los últimos tres años.

Para ello, se modifica el artículo 27 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en un doble sentido: de una parte, se introduce un nuevo apartado 3 en el que se mandata al Gobierno a que en un plazo razonable y de forma progresiva sitúe la cuantía del SMI en el equivalente al 60 por ciento del salario medio nacional, y a que garantice que en ningún caso se produzca pérdida de su poder adquisitivo; de otra parte, se añade una nueva letra e) en su apartado 1 que contempla un nuevo indicador para la determinación de la cuantía del SMI, cual es, el salario medio nacional, que se suma al índice de precios al consumo, la productividad media nacional alcanzada, el incremento de la participación del trabajo en la renta nacional y la coyuntura económica general,

El Gobierno, mediante el Real Decreto 1046/2013, de 27 de diciembre, ha congelado el Salario Mínimo Interprofesional en el año 2014, Esta congelación se suma a la aplicada en 2012, lo que conduce a una pérdida continua de la capacidad de compra, o poder adquisitivo, de los trabajadores que perciben este salario y, por extensión, de los trabajadores que reciben rentas o salarios cercanos al SMI.

En nuestra historia reciente el SMI experimentó una continua mejora nominal. No obstante, sólo aumentó su poder adquisitivo, y de forma notable, durante los años 2004 y 2009, durante los cuales llegó a alcanzar el 42 por ciento del salario medio del país. Desde entonces se ha producido una pérdida de poder adquisitivo de alrededor del 5 por ciento, cantidad que aumentará, sin duda alguna, si no se corrigen las decisiones del Gobierno para el año 2014.

En atención a los indicadores contemplados en el artículo 27 del Estatuto de los Trabajadores y a pesar de la muy aguda crisis que padecemos, es difícil imaginar que el SMI deba perder poder adquisitivo de forma tan severa y más aún para aquellas unidades familiares donde sólo hay una fuente de ingresos y ésta está referenciada a dicho salario. En estos casos la situación, hoy, puede calificarse de dramática, pues estos perceptores se encuentran cerca del umbral de la pobreza.



La pertenencia de España a la Unión Europea nos sitúa en un espacio económico integrado. Es por ello que las principales variables que afectan a los factores que determinan el crecimiento económico deben tender a la armonización. No es así en el caso de los salarios, y menos aún, del salario mínimo.

España tiene uno de los salarios mínimos más bajos de la Unión Europea. Si lo medimos en términos de paridad de compra, el salario mínimo en España sólo está, y muy ligeramente, por encima del de Portugal y Grecia. Quiere esto decir que, con relación a los países que lo tienen establecido con carácter general y obligatorio, España tiene un salario mínimo inferior al de países con menos renta per cápita que la española.

Una de las consecuencias más graves de esta situación es el aumento de las desigualdades y el riesgo de pérdida de cohesión social que genera la situación de cientos de miles de familias con tan bajos ingresos. Es evidente que la congelación del salario mínimo tiene consecuencias negativas y se aleja de los compromisos firmados por España en relación a la Carta Social Europea. De acuerdo con estos compromisos, el salario mínimo debe acercarse al 60 por ciento del salario medio de cada país y en España esto no sólo no ocurre, sino que cada vez nos alejamos más de este objetivo.

Además este aumento de las desigualdades no afecta a una minoría de personas en exclusión social o próximos a ella, como podía ocurrir en el pasado. Es un fenómeno cada vez más frecuente y transversal, Hoy está afectando de lleno a la llamada clase media trabajadora, espina dorsal de nuestra sociedad, pues es la verdadera maquinaria que mueve el motor de la economía actual.

La disminución del SMI aumenta las desigualdades mientras que su aumento mejora la calidad de vida de importantes capas de la población, quizá no tanto por su impacto directo, que es reducido, como el indirecto, pues afecta a millones de trabajadores con saldos próximos al mínimo establecido.

Un aumento del salario mínimo mejora inmediatamente las perspectivas de crecimiento económico en el corto plazo, que es justamente lo que necesita nuestra economía. En modo alguno supone una perturbación del mercado de trabajo o de los incentivos necesarios para trabajar, ni reduce o deprime los salarios de trabajadores con menos ingresos. La experiencia demuestra que en España, el momento de mayores aumentos del Salario Mínimo (años 2004-2007) coincidieron con la más formidable expansión del mercado laboral y de la creación de empleo en España, con más de tres millones y medio de empleos creados.

Muchos países en el mundo están adoptando políticas a favor del salario mínimo y de su aumento. Alemania es un reciente ejemplo en Europa, donde la coalición gobernante, entre conservadores y socialdemócratas, ha decidido establecer un salario mínimo general y obligatorio relativamente elevado, sin que ello pueda tener impactos negativos en la economía.

El compromiso de la Carta Social Europea de fijación de un salario mínimo que alcance el 60 por ciento del salario medio del país debe ser cumplido, porque



mejora la dignidad de las personas, aumenta la cohesión social y tiene efectos positivos en el crecimiento económico y la sostenibilidad de nuestro sistema. España debe cumplirlo de modo progresivo en los próximos años, y garantizar que en ningún caso se produzca pérdida de poder adquisitivo del salario mínimo interprofesional,

Solicitamos al Pleno la aprobación de los siguientes,

#### ACUERDOS

1. Solicitar al Gobierno de España modificar el artículo 27 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo y que queda redactado en los siguientes términos:

"Artículo 27. Salario Mínimo Interprofesional,

1. El Gobierno fijará, previa consulta con las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales más representativas, anualmente, el salario mínimo interprofesional, teniendo en cuenta:

- a) El índice de precios al consumo.
- b) La productividad media nacional alcanzada.
- c) El incremento de la participación del trabajo en la renta nacional.
- d) La coyuntura económica general.
- e) El salario medio nacional.

Igualmente se fijará una revisión semestral para el caso de que no se cumplan las previsiones sobre el índice de precios citado.

La revisión del salario mínimo interprofesional no afectará a la estructura ni a la cuantía de los salarios profesionales cuando éstos, en su conjunto y cómputo anual, fueran superiores a aquél.

2. El salario mínimo interprofesional, en su cuantía, es inembargable.

3. En la determinación de la cuantía del salario mínimo interprofesional, en atención a los indicadores contemplados en el apartado 1 de este artículo, se garantizará que en ningún caso se pierda poder adquisitivo y que se alcance gradualmente el objetivo de situarlo en el 60 por ciento del salario medio nacional.

2. Solicitar al gobierno de España y al presidente del Gobierno Mariano Rajoy el aumento del SMI en 2014 un 2,5% para cumplir con las recomendaciones de la Carta Social Europea.

3. Trasladar el presente acuerdo al Gobierno de España, al Presidente del Gobierno y a las formaciones políticas con representación en les Corts Valencianes.



Sometida a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintinueve Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho, componen la Corporación, acuerda aprobar la propuesta.

**DEBATE.**

**Sr. Torres.**

Nosaltres breument. Anem a recolçar la mociò del PSOE respecte del salari mínim perquè la compartim plenament i l'anem a recolçar. Compromís està totalment d'acord amb la sol·licitud al govern d'Espanya de que es modifique l'estatut dels treballadors, d'acord amb el text que proposen i sobre tot en que es complixquen les recomanacions de la carta social europea i que s'augmente fins al 2'5 el salari mínim, cuand en molts països del mon fins i tot Alemanya s'han adoptat polítiques a favor del augment del salari mínim creiem que en Espanya es necessari mes si cap cuand està demostrat `pels experts que no te cap repercusió en la economia, pensem que son benvingudes les prepostes encaminades a millorar la vida de les persones i de les families, anem a votar a favor.

**Sr. Valiente .**

Si las congelaciones persisten la muerte económica de las familias será una realidad. Un pasito más nos empujará al empobrecimiento total y a la exclusión sin paliativos.

La exposición de motivos de la moción concluye que se debe garantizar que en ningún caso se produzca perdida del poder adquisitivo del salario mínimo interprofesional y esperamos y deseamos que así sea en el futuro, aún estando de acuerdo con la moción, a mi juicio podría calificarse de mínimo y conformista, espero y deseo que pronto despertemos las conciencias y se establezca un salario mínimo familiar que ha día de hoy no debiera ser inferior en ningún caso a 1000 euros, y, por supuesto, inembargable.

**Sra. Mora.**

Sí, por nuestra parte Begoña.

**Srta. Gasent**

Buenas noches. En relación con esta moción el PP votará a favor, de esta solicitud de modificación que hacen de lo que es la Ley del Estatuto de los Trabajadores y la introducción pues de esas mejoras han establecido en esta moción, pero yo también quería hacer una reflexión.

La verdad es que nos resulta paradójico que a día de hoy se propongan estas medidas cuando bien sabe el PSOE que en el año 2009 también se emitió un informe mientras uds estaban gobernando en la nación, con Zapatero, en el que se establecía que seguíamos en una situación de precariedad y se nos recomendaba que adoptáramos un aumento del salario mínimo del 60% como uds han reflejado en su moción en el último apartado.

La verdad es que me resulta ... a colación de todo lo que su secretario general y en su eslogan en la ultima conferencia política celebrada en Andalucía donde el recalca que el PSOE había vuelto y que presentaba un nuevo proyecto para Europa y España, la verdad es que es paradójico y a la vez un motivo de satisfacción que uds hayan reflexionado sobre todo aquello que no hicieron en su momento cuando estaban gobernando en la nación y ahora evidentemente nos los ... lo asuman y vean y que eso era lo que había que hacer.

También tengo que decirles que en esta situación cuando uds en la moción nos dicen que en los momentos de mayor esplendor del empleo han sido durante toda su legislatura ... es lamentable ver que esto no ha seguido, ¿y por que no ha seguido? Porque hay que recordarles que a uds nadie les echó del gobierno, uds convocaron elecciones anticipadas, entonces es cuando entramos nosotros a gobernar y todas aquellas medidas que uds no tomaron y que desde el consejo económico y social que bien uds conocen ... y que el Sr. Almunia establecía que teníamos que tomar una serie de medidas económicas que cuando vienen a hacerlas es cuando plantean las elecciones anticipadas ... pues realmente es motivo de satisfacción el que nos presenten ahora esta moción y que nos den toda la responsabilidad de todo aquello que en su momento no hicieron y que ahora en este momento es el PP el que ha tenido que tomar las riendas, porque uds nos las han



dado porque decidieron que no seguían en el gobierno y rehacer todo aquello que durante años no habían hecho, cumplido y que durante tanto tiempo nos dijeron que no estábamos en crisis económica y ver que ahora lo que nos piden es que nosotros asumamos ... nosotros lo vamos a asumir y sí vamos a pedir que se estudie que se vea la posibilidad de reformar la Ley del Estatuto de los Trabajadores, porque el PP sí que cree que se deben defender todos los derechos de los trabajadores y cree en todo aquello que viene de la U.E. y cree que se debe de garantizar un salario mínimo que evidentemente garantice un porvenir y un mejor bienestar de las economías domésticas. Gracias.

**Sr. Nofuentes.**

Bueno, en principio creo que lo más importante es que remarcar la coincidencia de todos los grupos y por tanto estamos de acuerdo pero con algunos matices de la Sra. Begoña y es de que no fuimos nosotros quienes dejaron el gobierno, quede claro, fueron los españoles los que decidieron en su momento que no querían que el PSOE siguiera gobernando y porque además entendieron que la propuesta programática que el PP les lanzó les parecía más adecuada para salir de la situación, por tanto nosotros no lo dejamos ...

Mire, hay un dato al respecto que quería compartir con ud, el Sr. Aznar cogió el Salario mínimo interprofesional y lo dejó situado en 460 euros, lo recordará y cuando el Sr. Aznar dejó el poder, también por decisión de los españoles, pues él en su mandato propició una subida de 70 euros; en el periodo del Sr. Zapatero que lo recogió con 460 euros y lo dejó en 641 euros ... mire se produjo un incremento de 181 euros, por lo tanto la apuesta que los distintos gobiernos han hecho ha sido de 70 euros por parte de Aznar a 181 euros por parte de Zapatero.

Y desde entonces aquí que, pues la primera medida de Rajoy fue, como sabe, fue la congelación, el siguiente año tuvo un incremento, y ahora ha vuelto a congelar, por lo tanto el incremento en los dos años de Rajoy es 4 euros.

**Srta. Gasent.**

Vamos a ver, creo que he dejado claro que en este momento uds son los que digamos nos pasan sus propuestas y quiero recalcar que evidentemente como dice su eslogan, uds han vuelto, tenemos aquí sus recomendaciones y vemos a tenerlas en cuenta. En el momento en que entró a gobernar Aznar, casi la situación era igual aunque yo creo que esta era peor, las arcas continuaban vacías Sr. Bartolomé, entonces nosotros heredamos, aunque no le guste la palabra, una situación bastante dramática en tema de economía española.

**Sra. Presidenta.**

A ver, disculparme un poco ... puede el público bajar un poco la voz, es que el que está hablando se descentra, bajar el tono un poquito, por favor ...

**Sr. Nofuentes.**

Compartiremos que la época de gobierno del Sr. Aznar y la de Zapatero era de bonanza, pues se ponía poner de manifiesto las políticas que se hacía, y no vamos a debatirlas ni remarcarlas, pero es cierto que los ocho años de Aznar se incrementó 70 euros el Salario mínimo interprofesional, situándolo en 460 euros, y en la época de Zapatero 641 euros que es una subida de 181 euros. En cualquier caso yo creo que ud debería de haber puesto sobre la mesa algo muy importantes, porque dado que ha puesto que quien ha decidió que esté en el gobierno que ha quedado claro que el PSOE no decidió dejarlo, fueron los españoles, como ha quedado claro que los españoles decidieron que el PP subiera al gobierno y asumirá la responsabilidad pero también con un programa y creo que ahí ha hecho poca referencia.

Un programa en el cual no contemplaba para nada en absoluto lo que se está aplicando, por tanto no me venga contando recomendaciones del Fondo Monetario Internacional de los sistemas financieros y aplicaciones económicas porque conocían la situación y plantearon una solución económica a una situación... pero si leemos el programa y vemos los acuerdos, leyes que están aplicando, para nada, no tiene nada que ver con lo que uds dijeron en las elecciones, pero en cualquier caso, e insisto y deberíamos de terminar en este punto los puntos de coincidencia y es de que estamos todos de acuerdo en lo que debamos de estar que el salario mínimo interprofesional se sitúen en torno al 60% del salario medio nacional como sucede en Europa, salvo en Grecia y Portugal,



y podíamos copiar de unos referentes de uds que es la Sra. Merkel que está garantizando ese 60% del salario medio para sus ciudadanos.

## **6.2. COMPROMIS: PARA LA RECUPERACIÓN DE LA DEUDA HISTÓRICA DEL ESTADO CON LA COMUNIDAD VALENCIANA, ACUMULADA POR LA INFRAFINANCIACIÓN AUTONÓMICA DURANTE 2002-2012**

Se da lectura a propuesta presentada por el Grupo Municipal Compromís, para la recuperación histórica del Estado con la Comunidad Valenciana, que literalmente transcrita dice así:

Les comunitats autònomes tenen un sistema de finançament asimètric, en el qual conviuen dos règims diferents: el foral (País Basc i Navarra) i el de règim comú (resta de Comunitats Autònomes).

Aquest sistema de finançament i la seua aplicació posen en dubte el compliment de la pròpia llei de finançament autonòmic (LOFCA) en quant als principis d'igualtat i suficiència, la qual indica que *"...el sistema de ingresos de las comunidades autónomas [...] deberá establecerse de forma que no pueda implicar, en ningún caso, privilegios económicos o sociales"*. Igualment amb el sistema de finançament actual i la seua aplicació sobre la Comunitat Valenciana es vulnera la pròpia Constitució que assenyala que *"L'Estat garanteix la realització efectiva del principi de solidaritat consagrat en l'article 2 de la Constitució i vetllarà per l'establiment d'un equilibri econòmic adequat i just entre les diverses parts del territori espanyol..."*

Amb les dades disponibles de liquidacions dels sistemes de finançament autonòmic es podria qüestionar el compliment de la LOFCA i de la Constitució, no sols per la diferència de finançament entre comunitats forals i de règim comú, sinó també per les diferències existents entre les pròpies comunitats de règim comú.

En concret, les dades permeten realitzar una adequada comparació entre les comunitats de regíme comú durant el període 2002-2012, anys en què totes elles assumeixen unes competències semblants. El càlcul de l'infrafinançament patit per la Comunitat Valenciana respecte a la mitjana de Comunitats Autònomes de règim comú ha estat objecte d'un informe amb el títol *Criterios y propuestas para un nuevo sistema de financiación autonómica*, elaborat per una Comissió d'Experts per encomanda de les Corts Valencianes. Aquest informe quantifica en 13.449 milions d'euros l'infrafinançament patit durant el període 2002-2012, una xifra que ha sigut avalada també per l'*Informe sobre la deuda, déficit y financiación de la Comunidad Valenciana. Propuesta de bases para un nuevo sistema de financiación autonómico*, realitzat per la Comissió d'Economia de l'Alt Consell Consultiu de la Comunitat Valenciana.

La Generalitat Valenciana té un elevat deute públic i el principal creditor és el Govern d'Espanya mitjançant el Fons de Liquiditat Autonòmic (FLA) i el Fons de Proveïdors.



Constatat i fet el peritatge de l'infrafinançament acumulat, és urgent una actuació immediata que reconduïska eficaçment la situació cap a la solució dels greus problemes financers de la Comunitat Valenciana.

Per tant, l'estabilitat i la supervivència de l'autogovern valencià passa, sens dubte, per dos vies per les quals s'han de treballar: Per una banda, la recuperació del deute històric que té l'estat amb la Comunitat Valenciana i, per l'altra, un nou sistema de finançament autonòmic que no ens castigue ni discrimine i que ens permeta assolir el compliment de tots els serveis que ens atorga eixe autogovern.

Des de Compromís, com a formació valencianista, entenem que aquest tema és prioritari, no només perquè afecta la solvència financera de la Generalitat, sinó també al nostre benestar i capacitat d'autogovern. Per això, el Grup Parlamentari de Compromís ha presentat una proposició de llei a les Corts per reclamar aquest deute injust.

Es per això que es demanen els següents

### ACORDS

PRIMER. L'Ajuntament de Quart de Poblet mostra el seu suport a la Proposició de Llei de la recuperació del deute històric de l'estat amb la comunitat valenciana acumulat per l'infrafinançament autonòmic durant 2002-2012.

SEGON. L'Ajuntament de Quart de Poblet insta a les Corts Valencianes i al Consell que reclamen legislativament els 13.449 milions d'euros, en concepte de Deute Històric de L'Estat Espanyol cap a la Comunitat Valenciana acumulat per l'infrafinançament autonòmic durant el període 2002-2012.

TERCER. L'Ajuntament de Quart de Poblet demana que per a la reclamació d'aquest deute es cree una Comissió mixta Consell-Corts Valencianes integrada pel Conseller d'Hisenda i un representant de cada Grup Parlamentari de les Corts.

QUART. L'Ajuntament de Quart de Poblet demana que el mecanisme de compensació del deute a les arques públiques valencianes, que serà objecte de la negociació amb el Ministeri d'Hisenda, s'haurà de concretar abans de l'entrada en vigor del nou sistema de finançament de les Comunitat Autònomes, previst a la LOFCA.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho, componen la Corporación, acuerda aprobar la propuesta.

#### Debate

##### Sr. Torres.

La moció que presentem a la consideració del plenari es per a reclamar un finançament just per a la comunitat valenciana, per a reclamar el que considerem el que es nostre per justícia.

Es una petició al govern central de retornar el deute de 13.449 mil.lions d'euros com s'ha dit corresponents al període de 2002 al 2012, tal como apunta



l'informe sobre el deute de déficit i finançament de la comunitat encarregat per la Generalitat a la comissió d'economia de l'alt consell consultiu, este informe possa en relleu la necessitat d'un finançament just i reconeix el greuge que hem patit els valencians en comparació en altres comunitats autònomes.

La nostra moció gira en torn de l'historic maltractament que el govern espanyol aplica a la nostra comunitat periode de 2002 a 2012, de cuando es tenen dades tancades oficialment, pero la situació sería encara mes delicada si s'incorporaren les dades desde el 2013 fin ara, si hagueren arriuat tots el euros que ens tocaven no hagueren tingut cap problema per a financiar el tres pilars bàsics de la nostra societat que son la sanitat, serveis socials y educació, com eixos diners no han arriuat com y cuand tenien que fe rho estem en una situació de deficit estructural molt greu que hem de patir, que estem suportant els veins i usuaris d'aquestos serveis en la comunitat.

La comunitat valenciana pateix un déficit brutal y ens acusen a les comunitats autònomes als ajuntaments, no no mes a la valenciana a totes en general, de malgastar els diners.

Jo vullc dir no més una xicoteta cifra, la oficial en la má el 75% del déficit de les administracions espanyoles estatals, autonòmiques y locals, corresponen a l'estat, el 20 comunitats y no més el 5% restant de les administracions locals, d'eixe 5% restant, la mitat el 50% correspon als ajuntaments de Madrid y Barcelona.

Reclamar el deute desde l'any 2012 fins a ara es l'unica manera de garantir la viabilitat económica de la Generalitat, la insuficiencia de recursos aportats pel fondo de finançament autonomic sumat a les incidències de la crisis económica y al malbaratament dels recursos ofegen als valencians y obliga a confiar la nostra supervivencia en forma de salvavides al FLAT un salvavides que llancen desde Madrid, que està mal dissenyat i que en s perjudica desde fa mes de 20 anys

Desde totes les institucions en que Compromís té representació em denunciari el infrafinançament del nostre territori en contravenir els principis d'igualtat, sol.lidaritat i suficiencia que consten en la propia constitució Espanyola y que afecta greument a la nostra solvencia financiera i dignitat com a poble.

El cap de semana passat estava preparant esta moció y pensaba en com podria explicar toto lo del deute històric i vaig trovar algunes noticies declaracions de dirigents destacats del PP, PSPV reclamant mes finançament a Zapatero, mes i millor al de Aznar o Rajoy ... les viag repassar i vaig pensar útil.lizar per a explicar este tema em vindrien bè perque sincerament m'arriwaren al cor ... per eixmple ens parla que som cinc mil.lions de valencians, un mil.lio més dels que el govern contabilitza, u dels avatages de viure en la comunitat però també treballem i aportem ingresos a l'Estat, som cinc mil.lions que necessitem millors infraestructures, educació, atenció en serveis socials, ... etc

Un altra ... la comunitat valenciana requereix d'un nou model de finançament, que el govern central pague el deute històric i que s'elabore un nou model que redefinixca les prioritats i soluciones les faltes de recursos ... cal un repartimen mes just i coherent, sol.lidari en les regions, am b mes capacitat económica pero que no augege ni tracte injustament a la resta

I per acabar ... l'actual sistema provoca la necessitat d'acudir a l'endeutament per a seguir mantenint els drets legítims dels valencians.

Desde Compromís pensem i defensem que ara es el moment de demanar al gover, mane qui mane, el pagament d'eioxe deute històric i pensem, que ha de ser tots junts en este momento perque si no es aixina pensem que es trovarem en la fallida total de l'estat socials dels valencians.

**Sr. Valiente.**

Naturalmente, el que debe tiene que pagar, y más aún cuando se tiene la posibilidad, está más que claro que la comunidad valenciana ha estado y está económicamente discriminada. Pero lo peor de todo es que los gobiernos sucesivos del PP están en siesta permanente.

Es hora que se cumplan los compromisos y más si nacen de la propia Constitución, el comportamiento del gobierno central frente a los ciudadanos de



la Comunidad Valenciana merece un castigo, espero verlo hecho realidad. Estoy por supuesto a favor de la moción y de los acuerdos que se plantearan.

**Sra. Mora.**

Sí. No es la primera vez desde luego que en este pleno se presenta una moción relacionado con este asuntos que ha hecho referencia el Sr. Torres.

Ya desde el 2008 se consensuó una moción dentro de estos términos que fue consensuada además por los grupos que estábamos en ese momento en la Corporación, PSOE, entonces estaba EU con el Bloc y el PP; luego durante años pues hemos ido presentado mociones, siempre creo, con el mismo denominador, seguir exigiendo esa deuda histórica que es patente desde hace muchos años y que todavía no hemos tenido la oportunidad ni tampoco la alegría que se nos haya reconocido esa diferencia que existe con otras comunidades.

Por lo tanto, este grupo sí que va a apoyar la moción de Compromís porque un poco Sr. Torres a lo mejor pues cree que estoy diciendo que no debo decir, pero como es lo que pienso... pues me da igual que lo marque el PP, el PSOE o que quien esté en este momento en el gobierno, cuando estaba el PSOE nosotros reclamábamos ya esa deuda, ahora está el PP y seguimos reclamándola, porque es uno de los principios que tenemos que procurar que, tanto a nivel autonómico como local tengamos lo que nos corresponde y decirle una cosa Sr. Nofuentes, efectivamente, fueron los ciudadanos de España quienes decidieron que gobernara el PP, porque uds en ese momento la situación era tan caótica como tenían el país, que es a lo que se refería mis compañera, tuvieron que adelantar unas elecciones ... porque no eran capaces de saber por donde salir, y dijeron adelantamos a ver que dicen los ciudadanos y favorablemente los ciudadanos entendieron que la fuerza política que entrar a gobernar este país por la situación que había, y que merecemos estar donde estamos en toda Europa y empezando por España era el PP,

Y a la Sra. Alcaldesa, se que le ha extrañado lo que he dicho de las diferentes organizaciones, pues bueno CERMI ayer se reunieron ... luego si quiere pues le digo las conclusiones ud dice que lo ha leído en prensa, pero sí que le digo que ha habido mejoras, me estoy refiriendo ahora a las mejoras de la Consellería ... hay mejoras para personas atendidas en residencia, con el dinero en el bolsillo, yo creo que era una reivindicación y ahora se ha conseguido lo que en realidad era de justicia; hay mejoras para personas atendidas en centros ocupacionales; hay para prestaciones económicas; para el transporte y, faltan todavía muchas mejoras que tendrán que seguir reuniéndose estas organizaciones para que lleguen en todas aquellas que consideran en beneficio de las personas con una discapacidad que la tenga, simplemente era por aclarar luego si quiere se lo paso ... el periódico no es lo mismo que las Actas firmadas por las organizaciones ... están firmadas y no es lo mismo ... es que hay veces que los periódicos ...

**Sra. Presidenta.**

No, es que me parece raro que la Consellería con ese rotundo éxito no haya hecho una rueda de prensa ... me parece raro solo, ojalá sea verdad y estén de acuerdo y me alegraré por los discapacitados y por este Ayuntamiento, ... pero lo normal es hacer un comunicado de prensa ... porque lo único que he leído es que se han hecho unos avances pero que no están en absoluto de acuerdo con los resultados, pero volviendo al tema de la financiación ...

**Sra. Mora**

Si sí, vamos a apoyar la moción ...

**Sr. Nofuentes.**

En lo que se refiere al punto anterior que lo hemos recuperado hemos visto que lo hemos recuperado ... hombre, mejoras ... es verdad ... pero mejoras con respecto a la nulidad que había en el hecho del R.D., acuérdesse que habían hecho un R.D. en el que el tema de los discapacitados la barbaridad era atroz y gracias a la presión de las asociaciones están empezando a ceder algo, pero que de donde lo que ud ha descrito a la situación que tenían en diciembre o agosto del 2013, dista un abismo todavía, por lo tanto hay que seguir haciendo esa mejora ... para llegar a lo que realmente creo que es de justicia.

Pero creo que como el punto que retomamos el punto de la deuda histórica, en ese sentido comparto la opinión de la Sra. Mora y del resto de concejales,



Valiente y Torres, en el sentido de que creo que lo importante es que en eso los valencianos somos capaces de unirnos siempre, sea quien sea el que este en el gobierno y exigir no sólo la deuda histórica sino también creo que un modelo adecuado de financiación que garantice más la aportación que yo creo que por derecho tenemos los valencianos y que por tanto se adecúe a la realidad que refleja nuestra comunidad y a lo que debería de ser la aportación que recibe la comunidad en relación al resto de comunidades autónomas estaremos de acuerdo e iremos todos en una sola voz diciendo que eso se cumpla, creo que si estamos todos unidos podremos conseguir más ...

## URGENCIAS

Previa declaración de urgencia, aprobada por unanimidad, art. 91.4 del ROF, fueron tratadas las siguientes mociones:

### **Moción consensuada por los Grupos Municipales del Partido Socialista, Compromís y Concejal No Adscrito, I. Valiente, sobre “Día internacional de la mujer, 8 de marzo de 2014”**

Se da lectura a la moción presentada por los Grupo Municipales del Partido Socialista, Coalició Compromís y Concejal No Adscrito, I. Valiente, que literalmente transcrita dice así:

Desde que en diciembre de 1977 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptara la resolución de proclamar el día 8 de marzo como día Internacional de la Mujer, como homenaje a una multitud de mujeres que lucharon para conseguir paso a paso una igualdad con el hombre en todos los ámbitos sociales, sobre todo en el laboral, se vienen conmemorando ese día, la lucha por los derechos de las mujeres y reivindicando la igualdad entre hombres y mujeres.

También la Convención sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, de 18 de diciembre de 1979, en vigor desde el 3 de Septiembre de 1981, adopta medidas con la finalidad de contribuir al establecimiento de la Igualdad Real entre Mujeres y Hombres a la vez que otorga legitimidad a las acciones positivas para superar la discriminación de las Mujeres, permite a los Estados establecer medidas legislativas que tengan por finalidad alcanzar la igualdad real.

La Constitución española, incluye en su artículo 14 el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. Siendo en el artículo 9.2 donde se especifica la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva.

La Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, aprobada el 22 de marzo, se publica para dar respuesta a las manifestaciones de violencia de género, discriminación salarial, mayor desempleo femenino, escasa presencia de las mujeres en puestos de responsabilidad política, social, cultural y económica, así como problemas de conciliación entre la vida personal, labora y familiar. De ahí la consideración de la dimensión transversal de la igualdad, seña de identidad del moderno derecho antidiscriminatorio, como principio fundamental.



En nuestra Comunidad, la Ley 9/2003 de 2 de abril, de la Generalitat Valenciana, para la igualdad entre Mujeres y Hombres, establece que los ámbitos que requieren actuaciones y medidas para erradicar la discriminación son múltiples, tanto en el ámbito laboral, como en el ámbito social y requieren una especial atención.

Las Corporaciones Locales como Administraciones más próximas al ciudadano, ejercen de agente dinamizador para promover una sociedad claramente igualitaria, impulsando acciones concretas dirigidas a la prevención de conductas discriminatorias y a la potenciación de políticas activas de igualdad en todos los ámbitos sociales.

Hasta el momento se han dado pasos de gigante para la consecución del objeto de esta reivindicación, pero no es menos cierto que se siguen produciendo situaciones de flagrante desigualdad en todos los ámbitos sociales, sobre todo en el laboral, donde las mujeres tienen muchos más problemas que los hombres para encontrar un puesto de trabajo y donde los salarios son sensiblemente más bajos por el hecho de ser mujer. También es imposible olvidar las espeluznantes cifras de mujeres víctimas de la violencia de género.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta de votos a favor (10 PSOE, 1 COMPROMIS, 1 Concejal No Adscrito, I. Valiente), habiéndose abstenido el PP (9), acuerda:

**PRIMERO:** Conmemorar el 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer.

**SEGUNDO:** El compromiso de todos y todas en el trabajo común para evitar todo tipo de desigualdad a través de la Institución que representamos, empezando por la total incorporación de la mujer en los cargos de responsabilidad política y social para garantizar una actuación conjunta desde dentro de nuestras organizaciones.

**TERCERO:** Consideramos que el derecho a la igualdad debe inculcarse desde la infancia, siendo ésta la única forma de conseguir que en un futuro los hombres y mujeres convivan de una manera igualitaria y solidaria, por lo que es necesario potenciar la coeducación en la escuela a través de todo nuestro sistema educativo.

**CUARTO:** Es imprescindible que la mujer cuente con todos los medios para su consolidación en el mundo laboral a través de medidas positivas desde todas las Instituciones como es el caso del Ayuntamiento de Quart de Poblet con el Plan Municipal contra la Violencia de Género, Guía de recursos municipales contra la violencia de género y el II Plan de Igualdad de Oportunidades entre otros.

**QUINTA:** El Ayuntamiento de Quart de Poblet se compromete a realizar el máximo esfuerzo para contribuir al desarrollo de una forma cercana y cotidiana, de todos los planes y programas que nos conduzcan al fortalecimiento de una sociedad igualitaria y sin discriminaciones.



**SEXTA:** Solicitamos al Gobierno de España la retirada del anteproyecto de reforma de la Ley del Aborto anunciada por el ministro Alberto Ruiz Gallardón por la agresión que supondría su aplicación a los derechos de la mujer a ejercer libremente su maternidad y decidir sobre su propio cuerpo, lo que implica decidir sobre su embarazo de forma consciente y responsable.

**Moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre “Día Internacional de la mujer, 8 de marzo de 2014”**

El Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Quart de Poblet, presenta al Pleno, una moción sobre el día internacional de la mujer y propone la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Conmemorar el 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer.

**SEGUNDO:** El compromiso de todos y todas en el trabajo común para evitar todo tipo de desigualdad a través de la Institución que representamos, empezando por la total incorporación de la mujer en los cargos de responsabilidad política y social para garantizar una actuación conjunta desde dentro de nuestras organizaciones.

**TERCERO:** Consideramos que el derecho a la igualdad debe inculcarse desde la infancia, siendo ésta la única forma de conseguir que en un futuro los hombres y mujeres convivan de una manera igualitaria y solidaria, por lo que es necesario potenciar la coeducación en la escuela a través de todo nuestro sistema educativo.

**CUARTO:** Es imprescindible que la mujer cuente con todos los medios para su consolidación en el mundo laboral a través de medidas positivas desde todas las Instituciones, como son los Planes de Igualdad y en particular desde el Ayuntamiento de Quart de Poblet para conseguir una mayor conciliación con la vida familiar entre hombres y mujeres.

**QUINTA:** El Ayuntamiento de Quart de Poblet se compromete a realizar el máximo esfuerzo para contribuir al desarrollo de una forma cercana y cotidiana, de todos los planes y programas que nos conduzcan al fortalecimiento de una sociedad igualitaria y sin discriminaciones.

**SEXTA:** Solicitamos al Gobierno de España y a las Cortes Generales la obtención del mayor número de acuerdos parlamentarios para procurar que el anteproyecto de Reforma de la Ley del Aborto, se promulgue con el máximo consenso posible.

Sometida a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta de votos en contra (10 PSOE, 1 COMPROMIS y 1 Concejal No Adscrito, I. Valiente), habiendo votado a favor, PP (9), se rechaza la moción.

**DEBATE**

**Sra. Presidenta.**

Hay una moción que se ha presentado por vía de urgencia sobre el día internacional de la mujer, ¿tienen todos copia?, sí Amparo ¿vais a presentar una



alternativa de este tema? ... cinco minutos para ... bueno, es la misma pero sin el último párrafo supongo ¿no? ... de acuerdo ...

Pues antes de pasar a votar la urgencia de la moción ... ¿la otra moción urgente me la podéis dar? ... si les parece hay dos mociones propuestas una que firma el grupo socialista, el Sr. Valiente y Compromís y otra que firma el P.P., la diferencia por lo que me dicen y veo ... es el punto Sexto ...

Bueno pues entiendo que las dos se votan a favor de la urgencia ... ¿os parece bien a todos? Y pasaríamos al debate de las dos a la vez puesto que hay pocas diferencias ... digamos que pasaríamos a debate de la Ley del aborto. ¿Xavi? ...

**Sr. Torres.**

Sí. Molt breu, jo m'agrada mes la que hem consensuat perque noslatres estém en contra del anteproyecte del Sr. Gallardón i estem per la retirada d'eixa Llei, desde Compromís apostem y defensem i anem a recolçar la del PSOE, Sr. Valiente i Compromís, perque explícitament i es una còsa que noslatres estém per aixó es demana per l'agressió a les deones i la seua llibertat la retirada d'eixe anteproyecte de Llei.

**Sr. Valiente.**

Yo por supuesto estoy a favor de la que hemos firmado, pero es que la presenta el PP, que parca la diferencia pues pasa como siempre hay un poco de hipocresía, dice textualmente .."procurar que ...", procurar nada ... aquí o se tiene derecho y se da la libertad o no se procura nada, hay que procurar que todos estemos bien, y por eso hay que dar libertad a la gente que decide los derechos, por tanto me mantengo en la que he firmado, gracias.

**Sra. Mora.**

Sí, muy breve, estas mociones se presentaron íntegramente igual en la Diputación, yo presenté una moción, les dí la oportunidad al PSOE, estos añadieron la cláusula Sexta, en la que querían la derogación de ... del anteproyecto de Ley de Gallardón, nosotros marcamos porque así lo consideramos y así seguimos, que sí que necesitamos y solicitamos el consenso mayor, en un tema muy importante en estos momentos, y de hipocresía nada Sr. Nofuentes, yo en su momento voté en contra de la Ley del Sr. Zapatero porque no estaba de acuerdo, por lo tanto como no estaba de acuerdo porque había unos aspectos que sigo sin estar de acuerdo, de la misma manera que hay unos aspectos y hay también algunas cosas que no estoy de acuerdo con la Ley del Sr. Gallardón, nos abstuvimos con el debate del aborto, en su momento, voy a seguir manteniendo la misma postura en la moción que presentó, que ha presentado el PSOE ahora, Cristina Mora en su momento ya hizo la intervención sobre el aborto lo que pensaba, nosotros nos abstuvimos, y dijimos los motivos y vamos a hacer lo mismo.

La moción que presenta podríamos estar de acuerdo en todo lo único en lo que no es en lo que añade el PSOE y en este caso pues que los diferentes Concejal Sr. Valiente, y portavoz de Compromís han rubricado ... nos vamos a abstener por este aspecto en su moción y votaremos a favor la que en su momento hemos propuesto nosotros, pero no voy a entrar a debatir otra vez, porque son ya muchas veces las que se están debatiendo en este Pleno. Gracias.

**Sra. Cristina Mora**

Bueno, respeto su decisión Sra. Mora, nosotros consideramos que celebrar y reivindicar el 8 de marzo, el Día Internacional de la Mujer no debe quedarse en una mera lectura de exposición de motivos e intenciones. Celebrar este día supone mucho más.

Supone condenar las leyes de algunos países que aún siguen siendo bárbaras con las mujeres, supone denunciar el comportamiento de algunos hombres que aún tratan a las mujeres como si fueran de su propiedad.

Supone exigir que en las empresas cobren el mismo sueldo que los hombres por desempeñar el mismo puesto de trabajo supone también recordar a todas aquellas que se dejaron la piel y la vida en el camino para hacer nuestro presente más digno



Y, por supuesto, supone denunciar aquellas leyes que vulneren los derechos de las mujeres, como es el caso de la Ley del aborto que quiere llevar a cabo el gobierno.

Y por todo esto sería muy hipócrita leer un manifiesto conjunto consensuado cuando hace un mes estuvimos debatiendo una moción contra la Ley del aborto sobre la cual uds se abstuvieron.

Son muchos los motivos por los que estamos en contra de esta Ley, como ya expusimos en el pasado pleno, y por todo ello hoy más que nunca proponemos a este Pleno la aprobación de cada uno de los seis puntos que hemos establecido en nuestra moción y que acabamos de leer para celebrar el día Internacional de la Mujer, por nuestros derechos y nuestra dignidad.

**Sr. Valiente.**

Pues mira si existía consenso para que se retire la Ley del aborto porque hasta la estadística y muchos del PP se han manifestado en contra ... luego cabe la retirada ... existe un consenso social mayoritario para que se retire el anteproyecto ... muchas gracias.

## **7. RUEGOS Y PREGUNTAS**

**Sr. Torres (Compromís)**

Jo tinc una... en el plenari de maig de dos mil tretze Compromís va presentar una mociò que es va consensuar i es va aprobar entre tots, en la qual es preñien diferents mesures de netetja, estudi i conservaciò del Molí del Reial, la pregunta es si desde l'equip de gover, si desde l'Ajuntament s'ha pres alguna messura de les que es varen acordar desde entonces i si es aixina quines ...

**Sra. Presidenta.**

Me estoy acordando de que el Ayuntamiento por escrito, si no ... la has hecho por escrito también ahora me estoy acordando ... de que no te la hemos contestado, si no tienes inconveniente en estos días te la contesto, pero se han emprendido acciones, gestiones con la propiedad por si hay algún tipo de acuerdo, también estudiar si dentro del Plan General podemos obtener el Molí de una forma que no sea gravosa y había pendiente alguna cuestión pendiente de cambiar el nombre de la calle que estamos viendo ... que fórmula de participación ciudadana hay para que la gente opine ... de todas formas si quieres lo hablamos más tranquilamente, pero no te la había contestado por escrito y ya hace tiempo que la habías presentado, tienes razón, sí.

## **8. COMUNICACIONES**

Queda enterado el Pleno:

- Sentencia núm. 10/14, de fecha 9 de enero de 2014, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Valencia, recaída en el



procedimiento abreviado núm. 201/13, que estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Font Mestre Arquitectos SLP, frente a la inactividad del Ayuntamiento de Quart de Poblet, en relación a la devolución de la fianza definitiva del contrato de consultoría y asistencia técnica para la redacción de un proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud y proyecto de instalación, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud del Complex Cultural casino-casa de música de Quart de Poblet.

- Sentencia núm. 16/14, de fecha 17 de enero de 2014, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Valencia, recaída en el procedimiento ordinario núm. 708/2011, que estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Miguel Pallardó Casanova y D<sup>a</sup> Carmen Lafuente Sanz contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la solicitud de levantamiento y liberación de avales presentada ante el Ayuntamiento de Quart de Poblet, en fecha 22 de septiembre de 2010 y declara como situación jurídica individualizada el derecho de los recurrentes a que le sean devueltos o en su caso cancelados los citados avales y en consecuencia condenar al Ayuntamiento de Quart de Poblet a su devolución o realización de actuaciones precisas para su cancelación.
- Decreto núm. 11/2014, de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ de Valencia, Procedimiento Ordinario núm. 385/2013, que resuelve tener por desistido al recurrente Ayuntamiento de Quart de Poblet, declarando la terminación del procedimiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y cinco minutos del día veinticinco de febrero de dos mil catorce, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión, y de los acuerdos adoptados se extiende la presente Acta, de que yo, el Secretario, certifico.